



Corte Suprema de Justicia de la Nación

39475/2025

CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL Y OTROS c/
EN - PEN - DTO 759/25 s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, 29 de mayo de 2026.- HIG

En atención a lo solicitado por el representante del Consejo Interuniversitario Nacional, remítase la causa al tribunal de origen a fin de que, en el plazo de 24 hs., forme el incidente de medida cautelar requerido y lo eleve de forma inmediata a esta Corte.



#40642024#504274359#20260529103713209